

CAPÍTULO VI PROPUESTAS DE REFORMAS LEGISLATIVAS

1. PROPUESTAS DE REFORMA ESTATUTARIA

Una Administración de justicia moderna, ágil y eficaz, concebida como un servicio público de calidad para la ciudadanía, pasa necesariamente por un Ministerio Fiscal verdaderamente autónomo, fortalecido, adecuadamente dotado y capaz de afrontar los nuevos retos que la sociedad democrática a la que sirve le demanda.

Ello requiere una suerte de *refundación* de la institución para lo que resulta imprescindible acometer una profunda reforma estatutaria o, mejor aún, un nuevo Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal. El esfuerzo por dotar a la institución de un perfil autónomo, capaz de gestionar sus recursos personales y materiales, constituye una exigencia básica para enfrentar el futuro de forma que se acabe definitivamente con la imagen suspicaz de una Fiscalía dependiente del Ministerio de Justicia. Alcanzar mayores cotas de autonomía resulta una necesidad inexcusable.

La reforma procesal proyectada supone una transformación del modelo de investigación penal actual. La decida atribución de un papel protagonista al Ministerio Fiscal exige un cambio de paradigma en la concepción, funcionamiento e imagen de la institución.

Pero la reforma estatutaria no puede demorarse ni hacerse depender de la final aprobación del nuevo sistema procesal penal. Se trata de una necesidad actual que no solo es demandada por la carrera fiscal, sino también por la ciudadanía en su conjunto, y que se ha de abordar con decisión para alcanzar definitivamente los objetivos de una justicia moderna para el siglo XXI.